

PROCESO ADMINISTRATIVO DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y CULTURAL (ICC)



- (1) La solicitud ICC debe estar acompañada por:
 - Actividades a realizar
 - Resumen de trabajos a exponer (en caso de congresos o seminarios)
 - Fecha de inicio y término de la comisión y fecha de inicio y termino del evento.
 - ID y Copia del sistema PeopleSoft (en Facultad si financiamiento es interno, en VRIDEI si es vía proyecto de investigación o donaciones)
- (2) Los permisos pueden ser solicitados para fecha de la ICC con un máximo de dos días antes de la actividad y dos días después.
- (3) Un profesor puede tener al año solo 60 días máximo para estas actividades.
- (4) El financiamiento puede ser externo total o parcial. Se debe señalar expresamente la entidad visitante o el organismo externo a la Universidad que financiará los gastos de pasaje, viático o inscripción, para cuyo efecto, deben adjuntarse los documentos que avalen tal financiamiento, y si es interno, total o parcial, pasajes y viáticos deben estar claramente especificados en el formulario de ICC.
- (5) No está permitido el financiamiento personal.
- (6) En la solicitud de viáticos de los Departamento, Facultades u otra unidad, debe indicar el ID entregado por el sistema PeopleSoft, adjuntado la copia impresa de la solicitud. (Encargado Jefe de Finanzas de la unidad correspondiente).
- (7) Si el financiamiento es con cargo a la SDT, se solicita por medio de e-mail el certificado que acredita el financiamiento.
- (8) La VRIDEI sugiere asignar el 75% del viatico solicitado.
- (9) Con toda la documentación el creador la ingresa al sistema Vrid. Un original de la ICC más los respaldos se envían en papel a la VRIDEI. Dirigido a Sra. Marianela Villablanca IP- 80049.
- (10) Ingresados todos los datos se imprime solo la resolución, ya que ahí se copian todos los datos para ser pegados en Siaper.
- (11) Ingresados los datos en Siaper se envía al Ministro de Fe, el cual revisa, si está OK se envía a Contraloría Universitaria. Si no es así se devuelve al creador para su corrección.
- (12) Luego de corregido se vuelve a enviar al Ministro de Fe.

NOTA: Las ICC deben ser recepcionadas por el creador por lo menos 15 días hábiles antes del inicio de la comisión.

